**LLAMADO SEDECO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019. "SEGURO MEDICO Y SANATORIAL PARA LOS FUNCIONARIOS SEDECO- AD REFERENDUM". ID N° 362.466.**

Asunción, 22 de Agosto de 2019

**ADENDA N° 01**

1) Se modifica en el SICP, la fecha, de entrega y apertura de sobres.

**2)** En la **SECCIÓN VII. ANEXOS. Cualquier otro documento adicional requerido donde dice:**

**i. Certificado o constancia de haber prestado en forma satisfactoria servicios similares en los últimos tres (3) años, con mínimamente tres (3) Instituciones o empresas públicas o privadas por cada año, y cuya cantidad de titulares deberá ser superior a trescientos cincuenta (350). Declaración Jurada de contar con contratos vigentes con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, médicos, laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.). Los contratos o la copia autenticada de los mismos podrán ser solicitados para su verificación al oferente propuesto como ganador a criterio del Comité de Evaluación.**

**Queda redactada de la siguiente manera,**

| |
|---|
| *i.* Certificado o constancia de haber prestado en forma satisfactoria servicios similares en los últimos tres (3) años, con mínimamente tres (3) Instituciones o empresas públicas o privadas por cada año, y cuya cantidad de titulares deberá ser superior a cien (100). Declaración Jurada de contar con contratos vigentes con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, médicos, laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.). Los contratos o la copia autenticada de los mismos podrán ser solicitados para su verificación al oferente propuesto como ganador a criterio del Comité de Evaluación. |

**3) Especificaciones Técnicas: beneficiarios Adherentes: Observación donde dice:**

Abg. Lorena Villagra
Jefa de Dpto. UOC
SEDECO

**<u>Observación</u>: Cuando el hijo soltero de un Beneficiario/a hasta el último día del mes en que cumplen 20 años de edad y en adelante, los titulares informaran a la prestadora sobre la continuidad o no del mismo como adherente .En caso de continuidad deberá formalizar la inclusión como adherente pago con la prestadora dentro de los 30 días siguientes al día que cumplió 20 años. Hermanos: se entenderá a los hermanos/as solteros, quienes abonarán directamente al contratista una prima del 30% (TREINTA por ciento) por persona, del valor abonado por cada titular.**

- **<u>Hermanos</u>: se entenderá a los hermanos/as solteros, quienes abonaran directamente al contratista una prima de 40% (cuarenta por ciento) por persona, del valor abonado a cada titular.**

**<u>QUEDA REDACTADA DE LA SIGUENTE MANERA:</u>**

**<u>Observación</u>**: Cuando el hijo soltero de un Beneficiario/a hasta el último día del mes en que cumplen 20 años de edad y en adelante, los titulares informaran a la prestadora sobre la continuidad o no del mismo como adherente .En caso de continuidad deberá formalizar la inclusión como adherente pago con la prestadora dentro de los 30 días siguientes al día que cumplió 20 años. Hermanos: se entenderá a los hermanos/as solteros, quienes abonarán directamente al contratista una prima del 30% (TREINTA por ciento) por persona, del valor abonado por cada titular.

- **<u>Hermanos</u>**: se entenderá a los hermanos/as solteros, quienes abonaran directamente al contratista una prima de 30% (TREINTA por ciento) por persona, del valor abonado a cada titular.

**Abg. Lorena Villagra Alen.**
**Jefa de la Unidad Operativa de Contratación.**
**SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO)**